

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
PROVEEDORES POR ADQUISICION
EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS DE
MEJORAMIENTO DE AMBIENTES
LABORALES - PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2374

RANCAGUA, 09.12.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/1985/2009 de la D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/2070 de fecha 10.11.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES, PROGRAMA 01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-49-L109.

3.- Que se presentaron 9 (NUEVE) ofertas en el sistema, de las siguientes empresas:
GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P
ANTONIO ESTAY ALBOLEDA
AGCI EQUIPAMIENTOS Y COMPAÑIA LTDA.
COMERCIAL MAQUINET LTDA.
SOC.COM.OFICINTA LTDA.
COMERCIAL HAMBURGER LTDA.
EMASA EQUIPOS Y MAQUINARIAS SA
COMERCIAL SALE LTDA.
MARTINEZ Y NOGUES LTDA.

4.- Que las siguientes ofertas no fueron evaluadas por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto N° 9 de las bases administrativas, los cuales son copulativos:
GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P
ANTONIO ESTAY ALBOLEDA
AGCI EQUIPAMIENTOS Y COMPAÑIA LTDA.
COMERCIAL MAQUINET LTDA.
SOC.COM.OFICINTA LTDA.
COMERCIAL HAMBURGER LTDA.
EMASA EQUIPOS Y MAQUINARIAS SA

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 07.12.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto la adjudicación de los proveedores que mas adelante se señala, en las cantidades que se indican por ser conveniente a los intereses institucionales y existir disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.-Adjúquese y Contrátese a los proveedores que más adelante se señala, por la adquisición de vestuario, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal mercado público:

a) COMERCIAL SALE LIMITADA, RUT Nº 76.070.667-1, con domicilio en Mar Caribe Nº 1011, Comuna Quilicura, la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, representada legalmente por doña Ana Hernández Muñoz, RUT Nº 11.633.310-4, por un valor de \$565.940.- (Quinientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido, por:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Hervidor de Agua	2	14.990.-	29.980.-
Equipo de Música	2	69.900.-	139.800.-
Cocina a gas	1	166.000.-	166.000.-
Minicomponente	2	69.900.-	139.800.-
Total Neto			475.580.-
IVA			90.360.-
Total con IVA incluido			565.940.-

b) Páguese a COMERCIAL SALE LIMITADA la suma de \$ 565.940.- (Quinientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

c) MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA, RUT Nº 78.072.520-6, con domicilio en Profesor Fuentes Maturana Nº 5509, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, representada legalmente por Rafael Martínez Urrengoechea, RUT Nº 3.247.993-6, por un valor de \$ 475.048.- (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, por :

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Ventiladores	12	23.950.-	287.400.-
Termo para agua	4	18.700.-	74.800.-
Equipo toma presión digital	1	37.000	37.000.-
Total Neto			399.200.-
IVA			75.848.-
Total con IVA incluido			475.048.-

d) Páguese a MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA, la suma de \$ 475.048.- (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

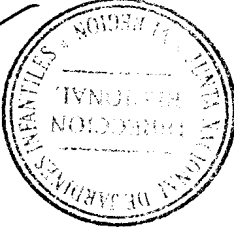
2.-En caso de atraso en la entrega de los servicios, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 0,5% del total neto.

3.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4.-Impútese las cantidades de \$565.940.- (Quinientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido y \$ 475.048.- (Cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, al subtítulo 29 Ítem 04 asignación 002 del programa 012 del presupuesto vigente del servicio.

5.- Envíese las Ordenes de Compra correspondientes.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



 CLAUDIA REAL RISSETTI

 DIRECTORA REGIONAL

 REGION DE O'HIGGINS

- Asesor jurídico D.R.
 - Subdirección de Planificación D.R.
 - Subdirección de Recursos Financieros
 - Subdirectora Técnica
 - Adquisiciones
 - Of. de Partes D.R.
- DISTRIBUCION.-
CRR/MMZ/FRM/MSV/msv